	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
			<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 026 de 2023</b>	<b>Fecha: 23 de mayo del 2023.</b>	<b>Hora Inicio: 08:17 Hora Final: 11:09</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
----------------------------	------------------------------------	---	---


Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 026 de 2023 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO		X
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PEDRO RENE ESLAVA MOCHA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
YOHANA MARIA VELASCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

\*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
RAFAEL OSPINA INFANTE	DIRECTOR DE PROGRAMA DE MERCADEO	X	
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	

### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 026 DE 2023

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

**1. Llamado a lista y verificación del quórum**

**2. Lectura y aprobación del orden del día**

**3. Lectura y aprobación de acta**

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 049 de 2022

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 050 de 2022

3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 051 de 2022

**4. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

4.1 Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se reglamenta la reserva y devolución de dineros por concepto de matrículas del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos"

4.2 Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se actualiza el acuerdo número 106 de 1990 de Creación del Herbario de la Orinoquia Colombiana"

**5. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

5.1 Aval al plan de mejoramiento del programa de Mercadeo

**6. Acuerdo Académico para segundo debate**

6.1 por el cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica

**7. Resoluciones Académicas**

\*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- 7.1 Por la cual se otorga la distinción de Grado de Honor a los graduados en los programas de pregrado en el Primer Período Académico de 2022 (2022-1), que cumplieron los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil.
- 7.2 Por la cual se otorga la distinción de Grado de Honor a los graduados en los programas de pregrado en el Segundo Período Académico de 2022 (2022-2), que cumplieron los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil.
- 7.3 Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica 028 del 2023 (Practicas Extramuros)

## **8. Análisis del Desarrollo del cronograma de planeación académica para el inicio del segundo periodo académico de 2023.**

## **9. Revisión desarrollo de los módulos de inglés**

## **10. Novedades en el desarrollo de algunos cursos del I P.A de 2023 en las Facultades de Ciencias Económicas y Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.**

## **11. Correspondencia**

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día, e informa que no hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita el retiro del punto 6.1 por el cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica, dado que no ha surtido el trámite pertinente por la Facultad, debido a una inconsistencia entre las normas que se pretenden ajustar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica señala que es importante ajustar esta norma, puesto que se necesita ofertar el programa con el nuevo plan de estudios que se envió al MEN para la renovación del registro calificado, es claro que en este no hay soporte normativo que lo respalde la oferta para el siguiente periodo académico, además un análisis de la oferta de los cursos por equivalencias.

El Presidente de la Sesión manifiesta que requiere dar un informe del proceso de convocatoria de profesores ocasionales que se está debatiendo en el Consejo Superior; se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.**

### **3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR RESPECTO AL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA DE PROFESORES OCASIONALES EN EL CONSEJO SUPERIOR**

El Presidente de la Sesión informa que en el desarrollo del Consejo Superior se debatieron temas académicos, y uno de ellos se centró en la convocatoria de profesores ocasionales debido a la restricción normativa y presupuestal que existe sobre esta, es claro que hay necesidades de profesores ocasionales en los Consejos de Facultad, teniendo en cuenta el estudio técnico presentado por la Vicerrectoría Académica sobre el tema que en este momento se proyecta un requerimiento de 51 profesores ocasionales, especialmente para atender los nuevos programas que se están ofertando, en ese sentido el Consejo Superior da vía libre al proceso de convocatoria siempre y cuando se ajuste a la disponibilidad presupuestal, que esa ya es una gestión que se debe realizar desde las Facultades en concurso con la Vicerrectoría Académica y la Rectoría.

Ahora, está en manos de los Consejos de Facultad y del Consejo académico dar viabilidad académica a la convocatoria a través de la proyección y aprobación de los perfiles para la misma, teniendo en cuenta la vinculación de los nuevos profesores de planta, aunque sigue vigente el proyecto de una nueva convocatoria de planta, para lo cual se debe generar el trámite pertinente en Consejos de Facultad, Consejo Académico y Consejo Superior con las debidas viabilidades jurídicas, financieras y técnica de la misma.

La prioridad de esta Rectoría es dejar iniciada en la vigencia de esta administración el proceso de convocatoria de planta con todas las garantías del caso, solamente para que el próximo Rector desarrolle la misma.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

En ese sentido se puede dar por iniciada la convocatoria de profesores ocasionales para que aproximadamente el 15 de agosto de esta vigencia se estén vinculando los nuevos profesores, para ello insta a los Consejos de Facultad, para que en la próxima sesión ordinaria ya se traigan los perfiles para su aprobación por parte del Consejo; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

#### **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

##### **4.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 049 de 2022**

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 26 de mayo de 2023.

El presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

##### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°049 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 26 de mayo de 2023.**

##### **4.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 050 de 2022**

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 26 de mayo de 2023.

El presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

##### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°050 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 26 de mayo de 2023.**

##### **4.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 051 de 2022**

\*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 26 de mayo de 2023.

El presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°051 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 26 de mayo de 2023**

## **5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR**

### **5.1 Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se reglamenta la reserva y devolución de dineros por concepto de matrículas del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos".**

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que el Acuerdo Superior N° 015 de 2013 establece la política sobre aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras.

La Resolución Rectoral N° 3737 del 7 de diciembre de 2016 de la Universidad de los Llanos "Por medio de la cual se autoriza el funcionamiento del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación".

Es importante mencionar que, a través del Centro de Idiomas se imparten programas académicos de idiomas extranjeros que hacen parte de los programas de extensión de la Universidad de los Llanos y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y a la comunidad externa.

El Acuerdo Académico 003 de 2023, establece las estrategias para el desarrollo de las competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de Bilingüismo de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Superior 008 de 2020 establece el régimen de matrículas de pregrado de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Superior 002 de 2011 define las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos y en su artículo 32 adscribe al Centro de Idiomas a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Resolución rectoral N° 0019 de 2023, establece las tarifas de los servicios brindados por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2023."

En ese sentido, se hace necesario definir las circunstancias en que procede la reserva y devolución de dineros por concepto de matrícula y los porcentajes de devolución.

Por lo tanto, se presentan casos donde se justifica hacer el reintegro o reserva de dinero, lo que hace necesario establecer las causales por las cuales la universidad podrá realizarlos.

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación avaló la propuesta de Acuerdo Superior "por medio de la cual se reglamenta la reserva y devolución de dineros por concepto de matrículas del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos", y la remite al Consejo Académico para su trámite pertinente.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pregunta, cuánto tiempo se puede reservar la matrícula.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación responde que es por 2 semestres consecutivos después de aprobada la reserva.

La Asesora de la Oficina de Planeación informa que todavía no ha emitido concepto técnico del proyecto.

El Presidente de la Sesión manifiesta que puede dársele trámite al proyecto, sin embargo, antes de ser agendado en el Consejo Superior ya debe tener todos los conceptos exigidos para su aprobación, se somete a consideración de los Consejeros el aval al proyecto de Acuerdo Superior.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se reglamenta la reserva y devolución de dineros por concepto de matrículas del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos".**

### **5.2 Aval al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se actualiza el acuerdo número 106 de 1990 de Creación del Herbario de la Orinoquia Colombiana"**

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que la Universidad de los Llanos creó el herbario mediante el Acuerdo número 106 de 1990 y se encuentra debidamente avalado por medio del Registro Único Nacional de colecciones (017 RNC) a cargo del Instituto Humboldt.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**VERSIÓN: 03** | **PAGINA:**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**FECHA: 15/02/2013**

**VIGENCIA: 2013**

Actualmente el herbario desarrolla labores de apoyo a la docencia, investigación y proyección social y por ello es un banco de información fundamental para estudios de biodiversidad a nivel regional y nacional.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, mediante las resoluciones 1313 del 16 de octubre de 2015, 00370 del 6 de abril del 2017 otorgo el Permiso Marco de recolección a la Universidad de los Llanos y posteriormente modificado mediante la resolución 01143 de 2021 para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial.

Por lo tanto, es necesario actualizar la norma que creo el herbario LLANOS para las actividades y realidades actuales de la Universidad y el país.

En ese sentido, le corresponde al Consejo Superior de la Universidad de los Llanos emitir la resolución de actualización de la norma de creación del Herbario LLANOS.

El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería realizó el debate respectivo en el año 2022 donde se otorgó el aval respectivo para la actualización de la norma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que en ese caso el herbario debería convertirse en un centro según sus nuevas funciones.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos señala que se debe revisar el artículo 4 de la propuesta, puesto que este artículo está diseñado específicamente para el programa de Biología y esa no debe ser la esencia de la norma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita el aplazamiento del punto.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que realmente se está actualizando el Acuerdo Superior N° 106 de 1990, en ese sentido debe modificarse o derogarse, y a su vez se debe analizar su impacto en el Acuerdo de Unidades Académicas y el Acuerdo de la Estructura, además debería generalizarse las funciones y no convertir intrínsecamente la norma en un reglamento.

La Vicerrectora Académica menciona que este ajuste también afecta la asignación de horas académico administrativas para profesores, lo que tiene como consecuencia la contratación de más profesores ocasionales o catedráticos.

El Presidente de la Sesión manifiesta, que con las nuevas funciones del herbario se debe generar nuevos cargos y eso afecta la estructura orgánica que en este momento está en discusión en los estamentos la nueva propuesta de estructura, además desde la Decanatura debe analizarse el proyecto con las oficinas pertinentes desde el punto de vista jurídico el impacto académico,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

administrativo y financiero para determinar si es viable o no su trámite, en ese sentido, se somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en el sentido de aplazar el punto.**

## **6. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS**

### **6.1 Aval al plan de mejoramiento del programa de Mercadeo**

El Director de programa de Mercadeo expresa que este plan en primera instancia fue tratado en el claustro de profesores en donde se hicieron observaciones y fueron ajustadas, también es importante mencionar que se tuvo como punto de partida el plan de mejoramiento anterior, ya tiene el VB° de planeación y el aval del Consejo de Facultad, es importante mencionar con el Plan de Acción y el Plan de Desarrollo Institucional, así mismo, los indicadores se tomaron de la recomendación del CNA para el proceso de reacreditación.

El Presidente de la Sesión indica que se debe analizar acciones transversales que son responsabilidad de la Institución y otras curriculares que les corresponden a los programas, así mismo, debe quedar claro, que al otorgar el aval la Unillanos adquiere un compromiso de tipo académico, financiero y administrativo que se deben cumplir porque es el MEN quien verifica estas novedades, por eso el plan de mejoramiento debe ser realista y por ende que pueda ejecutarse.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que también hay compromisos en investigaciones y proyección social que deben cumplirse para poder mejorar los indicadores, por esta razón, se deben revisar cada una de las metas para poder ajustarlas a la realidad Institucional y así cumplir con los indicadores proyectados

El Director General de Investigaciones señala que se debe tener en cuenta que en esta vigencia va haber una nueva medición de los indicadores para categorizar a los grupos de investigación, por eso, invita a ser cautos en las proyecciones para este ítem dado que su medición está ligada a factores externos que se pueden dar o no.

El Representante de los Profesores comenta que para la Universidad el concepto de profesor visitante es muy amplio, dado que puede dictar ponencias, tutorías, seminarios, congresos, sea de manera virtual o presencial.

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que el Acuerdo Académico de movilidades no es específico respecto al número de movilidades que se pueden autorizar por periodo académico para los programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que se deberá ajustar las metas porque no se evidencia una proyección de crecimiento en el plan de mejoramiento, se debe crecer mas no disminuir.

La Asesora de la Oficina de Planeación considera que debe tenerse en cuenta el verbo con que se redacta las metas, porque una cosa es desarrollar y otra mantener.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que no hay norma que reglamente las convocatorias de los proyectos de Investigación, puesto que lo estipulado por el Acuerdo Superior N° 026 de 2000 se presentan ante el Centro de Investigación de cada Facultad y desde allí se hace el trámite pertinente.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos reflexiona que en ese sentido debe actualizarse el Acuerdo Superior N° 026 de 2000.

La Vicerrectora Académica menciona que los ajustes deben revisarse con la oficina de acreditación, se solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión manifiesta que debe conciliarse el tema de los recursos que se asignan a los proyectos con cada uno de los Directores sea de investigaciones o de proyección social, respecto al ajuste al proyecto de Acuerdo Superior N° 026 de 2000 este ya se encuentra en la mesa de negociación capitulo investigaciones, así mismo, se sugiere ajustar los términos que se están utilizando en la matriz, por ejemplo, cambiar presentar por fortalecer o adecuar, para que de esta manera se puedan medir mejor los indicadores, teniendo una información más veraz y cercana a la realidad Institucional, en ese sentido se insta al Director de Programa de Mercadeo, para que se reúna con el Decano, la Oficina de Acreditación y de Planeación para ajustar el plan de mejoramiento y volverlo a presentar en una próxima sesión. se somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto, así mismo, se insta al Director de Programa de Mercadeo, para que se reúna con el Decano, la Oficina de Acreditación y de Planeación para ajustar el plan de mejoramiento y volverlo a presentar en una próxima sesión.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

## 7. ANÁLISIS DE LOS CURSOS POR EQUIVALENCIAS

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que se trae el caso de Geraldine Danissa Garzón Arango código: 111004916, el Director de Programa de Ingeniería Agronómica, presenta las siguientes precisiones:

- 1.- Ella realizó el proceso de inscripción del curso de Química Orgánica 81122019 dentro de los tiempos establecidos para tal fin. Acción que no pudo concretar porque la oferta del curso se da por equivalencia y en el momento no estaba disponible.
- 2.- Cuando se activó la equivalencia fue a realizar la inscripción, pero no se pudo realizar por no haber disponibles cupos para ese curso.
- 3.- Luego de un tiempo se activaron los cupos, pero ya no era posible realizar la inscripción porque estaba fuera de tiempo.
- 4.- El curso inicio tarde y la estudiante ha estado asistiendo regularmente a clases

En ese sentido, es importante mencionar que en la actual norma de equivalencias hay contradicción entre la misma, además el Consejo de Facultad no está de acuerdo en unificar cursos, sino que se debe ajustar la resolución de equivalencias, además cada programa tiene su contexto, para ello es importante solucionar el tema de las inconsistencias con los planes de estudio de ingeniería agronómica e ingeniería agroindustrial.

El Presidente de la Sesión comenta que este es un tema curricular y debe concertarse con la Dirección General de Currículo.

El Representante de los Directores de Programa argumenta que los micro currículos del curso de química no se han ajustado y por esta razón pueden ofertarse en todos los programas, sin embargo, depende de cada programa según su contexto la didáctica y la pedagogía con que se dicten, ciertamente la Universidad debe propender por la interdisciplinariedad, pero en los planes de estudio de los programas de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial y Medicina Veterinaria y Zootecnia crean cursos que solo se pueden dar en esos programas y con perfiles de profesores de esos programas, lo que crea un problema en el momento de subir los cursos a la plataforma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que el problema no es el SIAU, sino que no se tiene el contexto del curso para desarrollarlo y por esta razón se busca que el profesor tenga ese perfil atendiendo al currículo del curso, además quien administra el plan de estudios son los Directores de Programa, o en su defecto aplicar el reglamento estudiantil.

El Presidente de la Sesión solicita que se cambie la metodología del cargue y el uso del SIAU, dado que este programa no está reconociendo los cursos de los estudiantes, es importante analizar que figura se utiliza para administrar el currículo de los programas, porque en ese sentido no tendría objeto crear escuelas, departamentos o institutos y esto afectaría la estructura orgánica Institucional.

El Representante de los Profesores reflexiona que en ese caso es mejor modificar el Reglamento estudiantil.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**FECHA: 15/02/2013**

**VIGENCIA: 2013**

La Vicerrectora Académica menciona que desde este despacho se realizó el proceso para habilitar las equivalencias con cada Consejo de Facultad, para de esta manera poder ofertar la mayoría de los cursos, se sugirió a los Consejos unificar códigos entre programas del área de conocimiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que el tema se trató en Consejo de Facultad donde se aprobó la unificación de códigos entre las equivalencias de los planes.

El Director General de Investigaciones argumenta que los nombres de los cursos deben colocarse como son y no como pretenden llamarlos los programas.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pregunta, si en la revisión de las equivalencias estuvieron presentes todos los Directores de Programa, puesto que, como estos no tienen acceso a los estudiantes ni a la evaluación docente.

La Vicerrectora Académica responde, que se realizó una reunión con los Directores de Programa para validar los contenidos curriculares, por lo tanto, una vez verificados los cursos y las equivalencias se envió a los secretarios académicos y directivos el trámite de equivalencias en el segundo periodo académico de 2022, sin embargo, para el primer periodo académico de 2023 hubo inconvenientes con el registro de códigos para generar las equivalencias.

El Representante de los Profesores reflexiona que el problema esta es en el SIAU, por esta razón es importante citar al jefe de la Oficina de Sistemas para solucionar este tema.

El Representante de los Directores de Programa reflexiona que las necesidades de contratación docente salen de los requerimientos realizados por los programas, por esta razón es importante conocer el historial de solicitudes de profesores tiempo completo por parte de las unidades académicas para cubrir los cursos de las áreas básicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales sugiere analizar las estadísticas que presentó la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para la convocatoria de planta.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos señala que la contratación de profesores catedráticos es tardía y esto impacta en el proceso de formación de los estudiantes, en el caso del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia se tiene el criterio de que el contenido teórico de los cursos debe ser desarrollado por profesores tiempo completo de la Facultad.

La Vicerrectora Académica menciona que desde la Vicerrectoría en concurso con la Oficina de Sistemas se va a propender por organizar lo referente a las equivalencias, y en ese sentido ajustar y fortalecer los parámetros del SIAU.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PÁGINA:
	FECHA: 15/02/2013	
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA: 2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		

El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación de los cursos por equivalencias.

## 8. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

### 8.1 "Por la cual se otorga Grado de Honor a graduados de programas de pregrado en el Primer Período Académico de 2022"

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y control Académico expresa que Que el artículo 21 de Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el artículo 81 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil- establece requisitos para el otorgamiento del grado de honor y lo define como: "*la máxima exaltación al mérito y desempeño académico de un estudiante que ha desarrollado la totalidad de los cursos del plan de estudios, formalizada mediante resolución del Consejo Académico de la cual, se deja constancia en la hoja de vida y en las certificaciones que sean expedidas a su nombre*".

Que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2023, envía al Consejo Académico la relación de estudiantes de pregrado que cumplieron requisitos establecidos en el artículo 81 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 para obtener Grado de Honor en el Primer Período Académico de 2022.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se otorga Grado de Honor a graduados de programas de pregrado en el Primer Período Académico de 2022".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- OTORGAR grado de honor a los siguientes graduados de programas académicos de pregrado en el Primer Período Académico de 2022 y, que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 81 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil.
- REMITIR a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico copia de la presente decisión para que repose en la hoja de vida de los graduados
- Vigencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

## 8.2 "Por la cual se otorga Grado de Honor a graduados de programas de pregrado en el Segundo Período Académico de 2022".

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y control Académico expresa que Que el artículo 21 de Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el artículo 81 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil- establece requisitos para el otorgamiento del grado de honor y lo define como: "*la máxima exaltación al mérito y desempeño académico de un estudiante que ha desarrollado la totalidad de los cursos del plan de estudios, formalizada mediante resolución del Consejo Académico de la cual, se deja constancia en la hoja de vida y en las certificaciones que sean expedidas a su nombre*".

Que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2023, envía al Consejo Académico la relación de estudiantes de pregrado que cumplieron requisitos establecidos en el artículo 81 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 para obtener Grado de Honor en el Primer Período Académico de 2022.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se otorga Grado de Honor a graduados de programas de pregrado en el Segundo Período Académico de 2022".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- OTORGAR grado de honor a los siguientes graduados de programas académicos de pregrado en el Segundo Período Académico de 2022 y, que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 81 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil.
- REMITIR a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico copia de la presente decisión para que repose en la hoja de vida de los graduados
- Vigencia.

## 8.3 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 028 de 2023"



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FECHA: 15/02/2013	
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA: 2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		

La Vicerrectora Académica expresa que los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Por su parte, los cursos Teórico-prácticos, involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa.

En ese sentido, los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).

El Acuerdo Académico No. 017 de 2022 reglamenta las vistas prácticas extramuros (v.p.e) de los programas de grado de la Universidad de los Llanos y crea el comité coordinador, esta norma de manera especial determina en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

La Resolución Académica No. 028 de 2023 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el primer periodo académico del año 2023.

La Dirección General de Currículo solicita incluir al Consejo Académico la modificación de unas prácticas y visitas extramurales para el primer periodo Académico de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 028 de 2023".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 028 del 2023 referente al lugar de práctica.*
- *En lo no modificado por el artículo 1 de la presente decisión, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga los sitios y/o establecimientos a visitar.*
- *Vigencia.*

R



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

## **9. ANÁLISIS DEL DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN ACADÉMICA PARA EL INICIO DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023**

La Vicerrectora Académica expresa que ya se hizo el precargue de los horarios a partir del 12 de mayo de 2023 y por ende el resto de la planeación académica.

El Presidente de la Sesión solicita se revise lo concerniente a la contratación de profesores catedráticos, dado que se aproxima una convocatoria de profesores ocasionales y de planta.

La Vicerrectora Académica requiere que los Consejos de Facultad tengan en cuenta a los profesores que están en periodo de prueba, para sus responsabilidades académicas, quienes deben desarrollar proyectos de investigación y proyección social; respecto a las responsabilidades académicas los Consejos de Facultad no deben colocar el nombre del profesor sino el número de horas a descargar.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pide que desde la Vicerrectoría Académica se coordine una reunión con el Jefe de la Oficina de Sistemas para revisar el funcionamiento del SIAU.

La Vicerrectora Académica menciona que la mayoría de los problemas con los profesores catedráticos se presentan por la subida de documentos a la plataforma, sin embargo, se están tomando medidas administrativas para solucionar esta situación.

El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

## **10. REVISIÓN DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DE INGLÉS**

La Vicerrectora Académica expresa que los estudiantes de 8, 9 y 10 semestre que no han finalizado los módulos de inglés, se le está solicitando al centro de idiomas que pueda realizarse estos módulos de manera sincrónica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que faltan equipos de cómputo para poder desarrollar esta estrategia.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, como administradora de los módulos, el centro de idiomas debe presentar una propuesta para poder desarrollar plenamente esta estrategia. en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

## **11. NOVEDADES EN EL DESARROLLO DE ALGUNOS CURSOS DEL I P.A DE 2023 EN LAS FACULTADES DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.**



<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Vicerrectora Académica expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas realizó requerimiento de apertura de un segundo grupo del curso Economía Latinoamericana código: 570602, teniendo presente la discusión previa en el marco de la Sesión Ordinaria N° 024 del 05 de mayo de 2023 del Consejo Académico, en el sentido de asignar el mencionado curso a otro docente dada la información reportada por la Facultad por el tiempo que queda del periodo académico.

El Representante de los Profesores informa que hablo con el profesor Jairo Torres sobre la situación y desde este contacto se pudo generar una propuesta hacia la Facultad cuya decisión el profesor estará presto a atender.

La Vicerrectora Académica aclara que el Consejo Académico ya había decidido que no se podría dividir el grupo en dos, sin embargo, es importante garantizarle las horas por las que está contratado el profesor.

El Director General de Investigaciones argumenta que los Consejos de Facultad tienen sus competencias y claramente no las están cumpliendo, sino que le están cediendo a responsabilidad al Consejo Académico y fuera de eso abusan de las decisiones que toman.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos sugiere enviar carta al Consejo de Facultad con la decisión del Consejo Académico para que ellos la acaten.

La Vicerrectora Académica indica que el Consejo de Facultad no envió los respectivos soportes del caso.

El Presidente de la Sesión manifiesta que debe solicitársele al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas la entrega de los soportes que evidencien el tratamiento de la situación con el docente Jairo Torres, y la propuesta de ajuste a las responsabilidades del mismo. en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

## **12. CORRESPONDENCIA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:00 am se retira de la sesión el señor Rector, por lo tanto, asume la Presidencia de la misma la Ing. Mónica Silva Quiceno Vicerrectora Académica.

La Presidente de la Sesión expone el caso de la estudiante Geraldine Danissa Garzón Arango código: 111004916, respecto a la inscripción del curso Química Orgánica código: 112201 en el primer periodo académico de 2023.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el Director de Programa de Ingeniería Agronómica realiza las siguientes precisiones:

(...)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- 1.- Ella realizo el proceso de inscripción del curso de Química Orgánica 81122019 dentro de los tiempos establecidos para tal fin. Acción que no pudo concretar por que la oferta del curso se da por equivalencia y el momento no estaba disponible.
  - 2.- Cuando se activó la equivalencia fue a realizar la inscripción, esta no se pudo realizar por no haber disponibles cupos para ese curso.
  - 3.- Luego de un tiempo se activaron los cupos, pero ya n o era posible realizar la inscripción porque estaba fuera de tiempo.
  - 4.- El curso inicio tarde y la estudiante ha estado asistiendo regularmente a clases.
- Ante lo anterior se siguiere en lo posible autorizarle la inscripción del curso por lo anteriormente anotado  
(...)

Se somete a consideración de los Consejeros la inscripción del curso Química Orgánica - código:112201 para el periodo académico I – 2023, para la mencionada estudiante, el Consejo Académico por unanimidad, aprueba el requerimiento de la estudiante Geraldine Danissa Garzón Arango código: 111004916, respecto a la inscripción del curso Química Orgánica - código:112201 para el periodo académico I – 2023 de manera manual mediante el formato correspondiente, siempre y cuando no haya cruce de horarios y exista disponibilidad de cupos.

La Presidente de la Sesión expresa que hay unos casos de correspondencia donde solicitan un plazo adicional para poder graduarse o acceder a una amnistía para el mismo fin.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que para otorgar más plazo o el acceso a una amnistía debe modificarse el Acuerdo Superior, la situación se presenta porque no tienen la calidad de estudiante y así poderse graduar.

La Vicerrectora Académica menciona que se va a revisar las estadísticas de la actual amnistía, para de esta manera poder generar otra estrategia.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 026 de 2023, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 026 de 2023.**



La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:09 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 026 de 2023.

En constancia firman,

**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 010 del 12 de marzo de 2024, siendo Presidente y Secretario

**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: Jleón  
Revisó: GQuintero